



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 330 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 27 DIC. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2046033 "Implementación y Asistencia Técnica en Tecnologías Limpias para la Industria de Tejas y Ladrillos de los Distritos de San Jerónimo, Andahuaylillas, Sicuani y Santa Ana de la Región Cusco."**, Act/AI/Obra: **6000026** Fortalecimiento de Cadenas Productivas, Meta: **0103-2012 "Promoción Industrial"**; elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, mediante la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 530-2013-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2012; Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP Nº 49833;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del Artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública"; y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del Artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"Implementación y Asistencia Técnica en Tecnologías Limpias para la Industria de Tejas y Ladrillos de los Distritos de San Jerónimo, Andahuaylillas, Sicuani y Santa Ana de la Región Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el Monto de **S/342,642.69 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 69/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 2345-2010-GR-CUSCO/PR de fecha 24 de noviembre del 2010, se aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 072-2008, por S/ 469,097.69 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Noventa y Siete con 69/100 Nuevos Soles) y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1296-2013-GR-CUSCO/PR de fecha 19 de julio del 2013, se aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de las Metas 046-2009,182-2010 y 211-2011 por S/ 942,583.99 (Novecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Tres con 99/100 Nuevos Soles);

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2046033 "Implementación y Asistencia Técnica en Tecnologías Limpias para la Industria de Tejas y Ladrillos de los Distritos de San Jerónimo, Andahuaylillas, Sicuani y Santa Ana de la Región Cusco"**, en la Meta: 103-2012 tiene como fecha de inicio mes de febrero y fecha de conclusión mes de diciembre del 2012, ejecutándose los siguientes componentes: **Organización Empresarial.-** Se ha sensibilizado a los productores de tejas y ladrillos para la





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



formalización y formar asociatividad empresarial para lo cual se les brindo asistencia técnica empresarial en cada zona de intervención con la finalidad de lograr la formación de empresas individuales y/o asociativas y conformación de una asociación empresarial de productores que les permita participar en forma grupal en las acciones de producción y comercialización con la finalidad de promover la formalidad empresarial que les permita lograr mayores niveles de productividad y competitividad, para lo cual se realizaron promociones en ferias informativas y comerciales a nivel local y regional. También se realizaron acciones para fortalecer la sociedad civil para el control de la contaminación que genera el desarrollo de la actividad en las actuales circunstancias lo cual repercute en la salud humana y afecta la calidad del medio ambiente.

Formalización de Unidades Productivas.- Las cuatro asociaciones de beneficiarios cuentan con reconocimiento legal, los cuales se encuentran formalizados como organizaciones empresariales. **Transferencia Tecnológica y Capacitación.-** Tuvo la finalidad de mejorar los niveles adecuados en lo referente a procesos de producción, con capacitación en temas referidos a buenas prácticas manufactureras para la elaboración de tejas y ladrillos así como transferencia tecnológica en el uso e implementación de tecnologías intermedias competitivas de alto rendimiento que sean amigables con el medio ambiente, con la finalidad de dar mayor eficiencia energética a los hornos con el uso de carbón mineral y otras técnicas como el uso de briquetas entre otros. **Implementación de Herramientas Normativas.-** Se realizó la revisión de normas ambientales manufactureras para establecer una adecuada reglamentación así como la implementación de normas técnicas para la elaboración de tejas y ladrillos que permita la estandarización de la calidad mediante la aplicación de las buenas prácticas manufactureras. Las actividades específicas desarrolladas fueron: Limpieza y descolmatación de los ductos subterráneos de la chimenea debido a que el proyecto estaba paralizado 18 meses; se validó el 100% el sistema de ventilación y de alimentación de combustible sólido más eficiente, reduciendo las pérdidas de energía por radiación y convección en la generación del calor, se modificaron las compuertas de transferencia de calor entre cámaras; se redujo los ductos de escape de los gases de chimenea para reducir el escape de calor por convección y permitir mejores técnicas de apilado del ladrillo al interior de la cámara; también se logró una mayor eficiencia en la combustión del combustible sólido y una cocción más homogénea mejorando los índices de productividad en ladrillos; se logró que los cuatro hornos prototipo usen combustible más eficiente y menos contaminante como es el carbón mineral; aproximadamente 150 productores de ladrillos del distrito de San Jerónimo adoptaron las nuevas tecnologías de ventilación y alimentación de combustible similares a los planteados en el proyecto; cuya Inversión en el Ejercicio Presupuestal 2012 asciende a S/342,642.69 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 69/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GRCUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública **2046033 "Implementación y Asistencia Técnica en Tecnologías Limpias para la Industria de Tejas y Ladrillos de los Distritos de San Jerónimo, Andahuaylillas, Sicuani y Santa Ana de la Región"**, Meta: 0103-2012 "Promoción Industrial", por el importe de **S/ 342,642.69 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 69/100 Soles)**.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la sub cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos", el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

